

RIO GALLEGOS, 05 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.696/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 612 de fecha 5 de Octubre de 2010 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE en el Artículo 10° - DE LA ADJUDICACIÓN se establece que las solicitudes serán evaluadas de acuerdo a los requisitos establecidos en los Artículos 5°, 6° y 7° del Reglamento de Plazas de Residencia por una Comisión integrada por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario y un Consejero de cada Claustro designado anualmente por el Consejo de Unidad, mas un representante del Centro de Estudiantes quienes elaborarán un listado de postulantes de acuerdo al puntaje que será calculado de conformidad con los Criterios Indicadores;

QUE asimismo se especifica que el listado final de adjudicatarios será propuesto por la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario al Consejo de Unidad para su aprobación y que los alumnos que no accedieran a la plaza solicitada por haberse cubierto el cupo anual permanecerán en una lista de espera, la que tendrá vigencia hasta la convocatoria siguiente;

QUE de fs. 23 a 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc por la cual se eleva el listado de los postulantes que han cumplimentado los requisitos establecidos oportunamente para acceder a las Plazas de Residencia, habiéndose establecido el siguiente Orden de Mérito: 1° Paola Inés CESPEDES OZUNA, 2° Gabriela Alejandra CAÑUMIL, 3° María Angélica BENEGAS CONTRERA, 4° Daniela Ivonne GUERRERO, 5° Ricardo Javier VERZOSO MENCO, 6° Nicolás Martín DIAZ, 7° Mauricio Iván SORIA, 8° Fernando Agustín LABRIOLA MAILHOS y 9° Willian Jonathan MUNIN BAHAMONDE;

QUE dicha Comisión propone exceptuar a los postulantes Cristian Andrés BARRIENTOS VARGAS y Facundo Agustín VILLALBA;

QUE por Nota N° 030/10 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, ha tomado la intervención de su competencia;

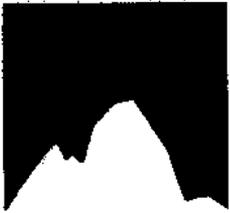
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante de fs. 23 a 25, otorgar las Plazas de Residencia a los alumnos 1° Paola Inés CESPEDES OZUNA, 2° Gabriela Alejandra CAÑUMIL, 3° María Angélica BENEGAS CONTRERA, 4° Daniela Ivonne GUERRERO, 5° Ricardo Javier VERZOSO MENCO, 6° Nicolás Martín DIAZ, 7° Mauricio Iván SORIA, 8° Fernando Agustín LABRIOLA MAILHOS y 9° Willian Jonathan MUNIN BAHAMONDE, a partir del 10 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011 y otorgar, en carácter de excepción, la plaza de residencia a los alumnos Cristian Andrés BARRIENTOS VARGAS y Facundo Agustín VILLALBA, a partir del 8 de Febrero y hasta el 31 de Mayo de 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR el Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada para evaluar las solicitudes de los postulantes de Plazas de Residencia obrante de fs. 23 a 25.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR las Plazas de Residencia a los alumnos que figuran en el Anexo I



UNPA

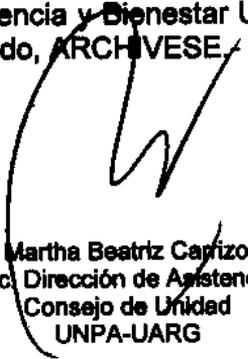
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

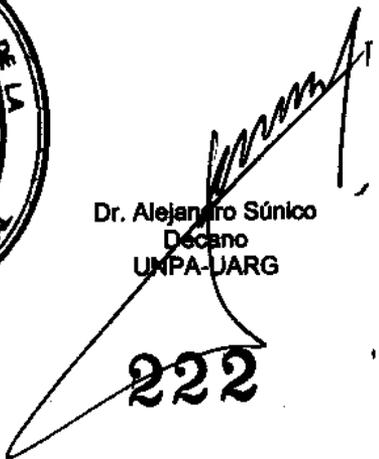
que forma parte del presente instrumento legal, en los períodos que en cada caso se indica.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR, en carácter de excepción, la plaza de residencia a los alumnos Cristian Andrés BARRIENTOS VARGAS (D.N.I. N° 17.514.666) y Facundo Agustín VILLALBA (D.N.I. N° 35.804.814), a partir del 8 de Febrero y hasta el 31 de Mayo de 2010.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

222

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	PERIODO
CEPEDES OZUNA, Paola Inés	D.N.I. N° 38.947.723	10/03/10 al 28/02/11
CANUMIL, Gabriela Alejandra	D.N.I. N° 35.816.954	10/03/10 al 28/02/11
BENEGAS CONTRERA, María Angélica	D.N.I. N° 5.484.861	10/03/10 al 28/02/11
GUERRERO, Daniela Ivonne	D.N.I. N° 35.136.648	10/03/10 al 28/02/11
VERZOSO MENCO, Ricardo Javier	D.N.I. N° 33.924.599	10/03/10 al 28/02/11
MAZ, Nicolás Martín	D.N.I. N° 36.886.031	10/03/10 al 28/02/11
FORIA, Mauricio Iván	D.N.I. N° 34.674.824	10/03/10 al 28/02/11
LIBRIOLA MAILHOS, Fernando Agustín	D.N.I. N° 36.477.533	10/03/10 al 28/02/11
MUNN BAHAMONDE, Willian Jonathan	D.N.I. N° 33.319.407	10/03/10 al 28/02/11
BARRIENTOS VARGAS, Cristian Andrés	D.N.I. N° 17.514.666	08/02/10 al 31/05/10
VILLALBA, Facundo Agustín	D.N.I. N° 35.804.814	08/02/10 al 31/05/10